



DECRETO ALCALDICIO N° 2511 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 610 de fecha 23.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio que más adelante se indican. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere la contratación de la Empresa Gasproyectos Ltda., RUT N° 76.288.197-7, por un monto de \$ 285.462 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 795.

- Proyecto Informativo Vivienda Tipo, Proyecto Habitacional San Valentín.
- Proyecto Informativo Vivienda Tipo Discapacitados, Proyecto Habitacional San Valentín.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl**, al proveedor Sr. Alex Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 285.462 iva incluido, por los servicios que a continuación se indican :

- "Proyecto Informativo Vivienda Tipo, Proyecto Habitacional San Valentín".
- "Proyecto Informativo Vivienda Tipo Discapacitados, Proyecto Habitacional San Valentín".

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002:001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
SECPLA (2)
Archivo